

República de Chile I Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA Nº 790/2013.-

ZAPALLAR, 20 de Febrero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades". Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 89, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 2020 de fecha 15 de Febrero de 2012.

DECRETO:

- 1° AUTORIZASE a la Empresa AGENCIA DE PUBLICIDAD PULLPO LTDA., RUT Nº 76.258.920-6, para la entrega de Producto Sensodyne, el día 16 de Febrero de 2013, en las localidades de Cachagua y Zapallar, en sector Comercial.
- 2° AUTORIZASE el pago de 8 UTM, según Título VI, Art. Noveno, Nº 6, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

S. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:Decretos/ DA 790 2013

DISTRIBUCION:

ALCOHOL: N MUNICH AL

INTERESADO.

2 -TESORERIA MUNICIPAL

OFICINA DE TRANSPARENCIA ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

/ JUR / ffd.-